



**Protección de Datos  
Universidad de Sevilla**

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TRATAMIENTO:  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (ARS 3.2020).**

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Margarita Martínez-Pais Loscertales dpd@us.es
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	Prevención de Riesgos Laborales. Prevención de Riesgos laborales. Promover la seguridad y la salud de los trabajadores adoptando las medidas y acciones necesarias (vigilancia de la salud, información, formación, consulta y participación de los trabajadores en materia preventiva entre otras) para la prevención de riesgos derivados del trabajo
<b>LEGITIMACIÓN</b>	<p><b>Legitimación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li><li>➤ Art. 9.2.h) RGPD: El tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario y sin perjuicio de las condiciones y garantías contempladas en el apartado.</li><li>➤ Arts. 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).</li></ul> <p><b>Normativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>➤ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LAU.</li><li>➤ Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y normativa de desarrollo.</li><li>➤ Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li><li>➤ Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li><li>➤ Normativa de desarrollo.</li><li>➤ Estatuto de la Universidad de Sevilla.</li></ul>



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

<p><b>COLECTIVO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Empleados de la Universidad de Sevilla en sus diferentes categorías (PTGAS y PDI, PI con cargo a capítulo VI, Becarios).</li> <li>➤ Trabajadores autónomos y por cuenta ajena, en ambos casos, pertenecientes a contratas externas.</li> </ul>
<p><b>CATEGORIA DE DATOS</b></p>	<p>Siempre se tratarán exclusivamente los datos necesarios para alcanzar la finalidad del tratamiento.</p> <p><b><u>Datos identificativos:</u></b> Nombre y apellidos; DNI; fecha de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico, firma/huella, firma, género.</p> <p><b><u>Datos de Salud:</u></b> Tales como procesos, tratamientos, bajas, accidentes laborales, grado discapacidad, Tarjeta Sanitaria N.º SS/Mutualidad etc.</p> <p><b><u>Características Personales:</u></b> Necesidades especiales, grado de discapacidad y naturaleza</p> <p><b><u>Datos Académicos:</u></b> Formación, titulación, experiencia profesional.</p> <p><b><u>Detalles de Empleo:</u></b> Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, antigüedad, centro/servicio.</p>
<p><b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS</b></p>	<p>Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Servicio Andaluz de Salud e UVMI (Unidad de Vigilancia Médica de Incapacidades de la Junta de Andalucía).</li> <li>➤ INSS (EVI-Equipos de Valoración de Incapacidades)</li> <li>➤ FREMAP, mutua colaboradora de la Seguridad Social.</li> <li>➤ SPA-QUIRÓN PREVENCIÓN.</li> </ul>
<p><b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b></p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento, y para hacer efectivas las responsabilidades a que pudiera llegar, en su caso. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y en su caso, en la normativa tributaria.</p>
<p><b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b></p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>
<p><b>PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interesados.</li> <li>➤ Servicios de la propia universidad.</li> </ul>